



## **NOTA ACLARATORIA**

### **EXPEDIENTE 15/22**

**TÍTULO: Contratación del Servicio de Seguridad y Control de los Edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA).**

En relación con la licitación de referencia, Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., (CONTURSA), informa lo siguiente:

1.- Se procede a aclarar lo siguiente:

### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.**

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

El grupo o subgrupo de clasificación y de categoría exigible para que pueda considerarse válida la sustitución de la solvencia, será la siguiente:

Clasificación Administrativa Opcional:

Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: D (RD 1098/2001)

Grupo: M Subgrupo: 2 Categoría: 4 (RD 773/2015)

De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD 1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2a.

